



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BASES 2DO. FESTIVAL TEMPESTAD FOLCLÓRICA EN DALCAPULLI 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 134

DALCAHUE, 15 de Enero de 2020.-

VISTOS: La necesidad de realizar el 2do. Festival "Tempestad folclórica en Dalcapulli, La Resolución Exenta N° 3767 de fecha 15 de octubre de 2019 que aprueba convenio entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Decreto Alcaldicio N° 2323 de fecha 12 de diciembre de 2019 en donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020, la sesión ordinaria N°111 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de Diciembre de 2019 en donde se aprueba municipal para el año 2020 por el Honorable Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBENSE: Las bases 2do. Festival Tempestad folclórica en Dalcapulli año 2020, encuentro que se desarrollará el 02 de Febrero de 2020 en la Comuna de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



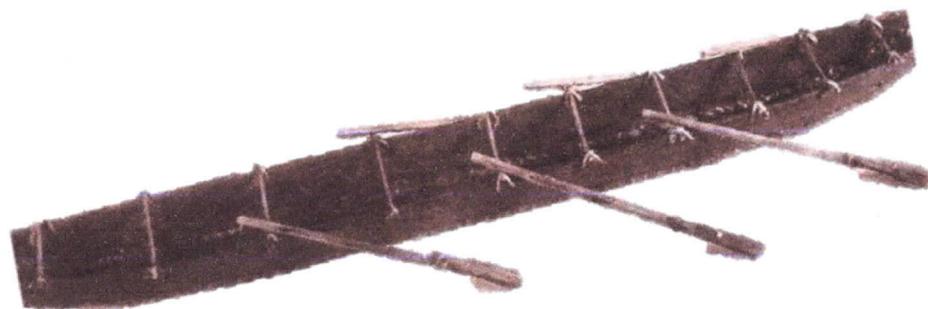
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

Direc. de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Transparencia
Cultura
JSHJ/MAAB/YCIG

2º FESTIVAL CHILOTE “TEMPESTAD FOLCLÓRICA EN DALCAPULLI” 2020

BASES DEL CONCURSO



DOMINGO 02 DE FEBRERO
PARQUE MUNICIPAL TEGUEL



PROYECTO FINANCIADO POR EL 6% DE CULTURA FNDR 2020

El 2º Festival Chilote “Tempestad Folclórica en las Dalcapulli” 2020, Premio a la Música Folclórica Chilota, en adelante el Festival, es financiado a través del Fondo 6% de Cultura del Gobierno Regional de Los Lagos y es organizado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, a través del Departamento de Cultura.

Las presentes bases, así como sus anexos, estarán disponibles en el Departamento de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

La difusión de este Festival se realizará a través de medios escritos, radiales y redes sociales que determinará el ente organizador, para promoción y convocatoria de los participantes.

1. PARTICIPANTES

- ❖ Podrán participar solistas, dúos o grupos con un máximo de 6 integrantes, pertenecientes a la Región de Los Lagos.
- ❖ Cada autor, intérprete y/o compositor podrá enviar una composición como máximo.
- ❖ La temática es libre, siempre que sea música folclórica propia de Chiloé.
- ❖ Deberán usar vestuario acorde a la presentación.
- ❖ Deberán traer sus propios instrumentos.
- ❖ Deberán adjuntar una breve biografía de no más de una hoja del solista, dúo o grupo.
- ❖ Las canciones serán interpretadas con música en vivo, no grabada.
- ❖ No se aceptarán cambios de los intérpretes una vez aceptada la inscripción.
- ❖ No se pueden repetir los ejecutores de instrumentos en las diferentes presentaciones.
- ❖ El traslado al recinto será de responsabilidad de cada participante.
- ❖ La inscripción es gratuita.

2. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- ❖ La canción debe ser inédita. (se entenderá por “inédito” aquella obra musical que no haya sido dada a conocer al público, que no haya sido postulada a concurso o festival alguno y que no haya sido editada, ni fijada en ningún tipo de soporte, previo al lanzamiento de las presentes bases).
- ❖ Las canciones deberán ser entregadas en un CD, archivo MP3 de mínimo 128 kbps, interpretadas por el solista, dúo o grupo que defenderá el tema, indicando el inicio de la grabación, título de la composición, la forma musical y seudónimo del autor (es). Además:
 - Texto de la canción, especificando forma musical y seudónimo.

- Ficha de inscripción (Anexo 1).
- Identificación autor y compositor (Anexo 2).
- Identificación integrante del Grupo (Anexo 3).
- Declaración Jurada Simple (Anexo 4).

3. FECHA Y FORMA DE ENTREGA

- ❖ El plazo de recepción de las composiciones vence impostergablemente el día Viernes 24 de Enero de 2020, a las 16:00 horas.
- ❖ Los autores y/o compositores deberán entregar sus composiciones personalmente en el Departamento de Cultura, ubicada en el Museo de Dalcahue, calle Pedro Montt 40.

4. SOBRE EL JURADO

El Jurado estará integrado por 3 personas idóneas relacionadas al ambiente cultural folclórico designadas al efecto por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

5. PREMIOS

Todos los/as participantes recibirán un reconocimiento por su participación; conocida la decisión del Jurado del Festival, se harán acreedores de los siguientes premios:

- Primer Lugar : Acordeón Profesional
- Segundo Lugar : Guitarra Electroacústica
- Tercer Lugar : Bombo Chilote Artesanal

6. CONDICIONES GENERALES

- ❖ La prueba de sonido se realizará el día 02 de Febrero en horario por confirmar, en el Parque Municipal de Tegel.
- ❖ El orden de las canciones para la competencia, será a través de un sorteo realizado el día del Festival por la organización en presencia de los intérpretes.
- ❖ El Comité Ejecutivo se reserva el derecho de suspender la actuación de algún intérprete, dúo o grupo, por transgresión a las bases, atrasos, inasistencia a las marcaciones de audio, actuaciones o incumplimiento de las instrucciones de los organizadores del evento.

- ❖ Todo aspecto no regulado expresamente por las presentes bases será dirimido por el Comité Organizador, sin posterior reclamo de los participantes.
- ❖ El no cumplimiento de lo estipulado en el punto anterior de las presentes bases, será motivo para que el Comité Ejecutivo deje automáticamente eliminado el tema.
- ❖ Información y consultas al email cultura@munidalcahue.cl, fono 65 2 642379, Departamento de Cultura.

ANEXO 2

IDENTIFICACIÓN AUTOR Y COMPOSITOR

Nombre Autor : _____

Cédula de Identidad : _____

Domicilio : _____

Fono : _____

Correo Electrónico : _____

Nombre Compositor : _____

Cédula de Identidad : _____

Domicilio : _____

Fono : _____

ANEXO 3

IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO

Nombre : _____

Cédula de Identidad : _____

Domicilio : _____

Fono : _____

Función en el escenario: _____

Nombre : _____

Cédula de Identidad : _____

Domicilio : _____

Fono : _____

Función en el escenario: _____

Nombre : _____

Cédula de Identidad : _____

Domicilio : _____

Fono : _____

Función en el escenario: _____

Nombre : _____

Cédula de Identidad : _____

Domicilio : _____

Fono : _____

Función en el escenario: _____

Nombre : _____

Cédula de Identidad : _____

Domicilio : _____

Fono : _____

Función en el escenario: _____

Nombre : _____

Cédula de Identidad : _____

Domicilio : _____

Fono : _____

Función en el escenario: _____

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,.....,cédula de
identidad N°....., domiciliado en
....., por la presente declaro conocer y aceptar las presentes
bases y declara que el tema en competencia es de mi autoría, original e inédito; y no ha sido grabado
por ninguna persona o grupo musical.

Así mismo por la presente autorizo a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para grabar y difundir mi
canción, así como transmitir mi participación en el 2° Festival Chilote “Tempestad Folclórica en
Dalcapulli” 2020 a través de radio o tv, sin cobro por derecho de ésta.

En Dalcahue a.....días del mes de.....de 2020.

FIRMA